



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 811 -2019-MPM/A

Moyobamba,

08 NOV. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 232-2019-MPM/A, de fecha 01 de abril de 2019; Resolución de Alcaldía N° 323-2019-MPM/A, de fecha 20 de mayo de 2019; Resolución de Alcaldía N° 618-2019-MPM/A, de fecha 12 de septiembre de 2019; Carta N° 296-2019-MPM-CAP/SO, de fecha 29 de octubre de 2019; Informe N° 066-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/SP, de fecha 06 de noviembre de 2019; La Nota Informativa N° 1742-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 07 de noviembre de 2019; La Nota Informativa N° 2666-2019-MPM-GDT, de fecha 07 de noviembre de 2019; Nota Informativa N° 2698-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 08 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 232-2019-MPM/A, de fecha 01 de abril de 2019, se aprueba, la solicitud de **Ampliación de Plazo Parcial N° 03** de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal “**Modificación del Expediente Técnico Original de la Obra, ampliación de la calzada a 6.00m y la variación del diseño entre las progresivas 00+50 a la 00+80 el cual será un puente de viga losa de L=30.00m con estribos laterales**”; por el total de **53 días calendarios**, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 23 de mayo de 2019;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 323-2019-MPM/A, de fecha 20 de mayo de 2019, se aprueba, la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 04** de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal “**ejecución de obras adicionales**”; por el total de **112 días calendarios**, desde el 24 de mayo de 2019 al 12 de setiembre de 2019;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 618-2019-MPM/A, de fecha 12 de setiembre de 2019, se aprueba, la solicitud de **Ampliación de Plazo N° 05** de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal “**demoras por desabastecimiento de materiales, equipo o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados**”; por el total de **59 días calendarios**, desde el 13 de setiembre de 2019 al 10 de noviembre de 2019;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 811 -2019-MPM/A

2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS					453.33
	Alquiler de Oficina	Días	17.00	18.33	311.67	311.67
	Alquiler de Almacén	Días	17.00	8.33	141.67	141.67
SUPERVISIÓN						3,116.67
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					3,116.67
	Ing. Supervisor de Obra	Días	17.00	183.33	3,116.67	3,116.67

Que, a través de la Nota Informativa N° 1742-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2666-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 07 de noviembre de 2019; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente declaran procedente y solicitan la Aprobación de **Ampliación de Plazo N° 06, correspondiente al adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01** del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”** con Código Unificado N° 2427837; de conformidad con la Opinión Favorable del Supervisor de Planta, expresado en el Informe N° 066-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/SP, y en relación con la Carta N° 296-2019-MPM-CAP/SO; siendo la causal: **“Demora en la absolución de consultas por el inspector o supervisor que afecten al plazo de ejecución de obra”**, cabe mencionar que dicha ampliación de plazo será por 17 días calendarios; y por el monto de S/. 16,206.67 soles;

Que, con la Nota Informativa N° 2698-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 08 de noviembre de 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la Disponibilidad Presupuestal, para la aprobación de la ampliación de plazo N° 06 del proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”** con Código Unificado N° 2427837, la misma que se otorga la disponibilidad presupuestal en el marco presupuestal Institucional en el año 2019, según se detalla:

Fuente de Financiamiento : Recurso Determinado.
 Rubro : 07 – Fondo por compensación Municipal.
 Monto : S/ 16,206.67 soles.

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, que establece las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa. Esta resolución consta de un solo artículo, en donde no se ha establecido procedimiento alguno para el trámite de la solicitud y aprobación de una ampliación de plazo de ejecución de obra;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, que aprueba la Guía N°01-2014-MPM **“APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)”**, se establece en el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 811 -2019-MPM/A

03	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°03	: por modificación al expediente técnico	53 dc	01/04/19 AL 23/05/19
04	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°04	: Por ejecución de obras adicionales	112 dc	24/05/2019 AL 12/09/2019
05	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°05	: Demoras por desabastecimiento de materiales, equipo o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente sustentados.	59 dc	12/09/2019 AL 10/11/2019
TOTAL DE PLAZO			254 dc	

iii) Por lo expuesto en los ítems precedentes concluyo que esta solicitud de **Ampliación de Plazo N° 06**, por **Diecisiete (17) días calendario** por Demoras en la absolución de consultas por el inspector o supervisor que afecten al plazo de ejecución de obras, cuenta con la justificación técnica, por lo que solicito la aprobación de dicha ampliación vía acto resolutivo antes del 10 de noviembre de 2019. Se concluye que los contratos selección vinculados a la obra, deben ampliarse desde el día 11 de noviembre de 2019 al 27 de noviembre de 2019, los contratos que deben precisar en la resolución son los siguientes: a) Contrato N°015-2019-MPM; b) Contrato N°014-2019-MPM; en caso de aprobarse la **Ampliación de Plazo N° 06**, esta generará un costo de gastos generales ascendente a la suma de S/ 16,206.67, relacionados con el personal administrativo, alquiler de oficina y almacén, los mismos que a continuación se detallan:

item	Clasificador del Gasto	Unidad	Cantidad	Precio S/.	P. Parcial S/.	Presupuestado S/.
COSTO INDIRECTO						16,206.67
GASTOS GENERALES						13,090.00
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL					12,636.57
	Ing. Residente de Obra	Días	17.00	166.67	2,833.33	2,833.33
	Asistente Técnico de Residente de Obra	Días	17.00	100.00	1,700.00	1,700.00
	Prevencionista	Días	17.00	83.33	1,416.67	1,416.67
	Administrador de obra	Días	17.00	100.00	1,700.00	1,700.00
	Topógrafo	Días	17.00	83.33	1,416.67	1,416.67
	Maestro de obra	Días	17.00	100.00	1,700.00	1,700.00
	Almacenero	Días	17.00	60.00	1,020.00	1,020.00
	Guardián	Días	17.00	50.00	850.00	850.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 811-2019-MPM/A

Que, mediante la Carta N° 296-2019-MPM-CAP/SO, de fecha 29 de octubre de 2019, el supervisor de obra, solicita la Ampliación de Plazo N° 06, es por el tiempo de 17 días calendario, según el adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” con Código Unificado N° 2427837;

Que, mediante el Informe N° 066-2019-MPM/SGEPyOP/CMMS/SP, de fecha 06 de noviembre de 2019, el Supervisor de Planta de la Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, solicita la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N° 06**, por la causal es por la demora en el de la absolución de consultas, no pudiendo ejecutar la partida de acero de refuerzo de vigas del puente, lo cual afecta la ruta crítica del programa de ejecución de obra según el Adicional de obra N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” con Código Unificado N° 2427837, lo cual Concluyendo y Recomendando lo siguiente: i) Después de haber revisado, evaluado y analizado lo indicado por el Residente de Obra y aprobado por el Supervisor de Obra, el Sustento Técnico de la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06**, por 17 días calendarios **Demoras en la Absolución de Consultas por el Inspector o Supervisor que afecten al Plazo de Ejecución De Obras**, el cual modifica el plazo desde el 11 de noviembre de 2019 al 27 de noviembre 2019, en atención a la CARTA N° 296-2019-MPM-CAPC/SO, presentado a la SGEPyOP el 29 de octubre de 2019, el suscrito opina Declarar Procedente, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06; la justificación técnica y legal, de la presente solicitud de Ampliación de plazo por 17 días calendarios, según lo manifestado por el Residente y Supervisor de Obra en su informe; es por la demora en el de la absolución de consultas, no pudiendo ejecutar la partida de acero de refuerzo de vigas del puente, lo cual afecta la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente; el inicio de la causal es a partir de la fecha de emisión del acto resolutorio siendo el 11 de noviembre de 2019 y la fecha de término es el 27 de noviembre de 2019, contabilizándose un total de 17 días calendarios, que es el plazo que se requiere para ejecutar los trabajos ocasionados demoras en la absolución de consultas por el inspector o supervisor que afecten al plazo de ejecución de obras, dicho plazo está sustentado con un cronograma de ejecución de obra. La solicitud de ampliación de plazo está plasmada en el cuaderno de obra Asiento N° 526 de fecha 05 de octubre de 2019; ii) La ampliación de plazo N° 06, por 17 días calendarios, tiene como causal la demoras en la Absolución de Consultas por el Inspector o Supervisor que afecten al Plazo de Ejecución de obras, según se detalla:

CUADRO RESUMEN DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO SOLICITADAS

ITEM	AMPLIACIONES DE PLAZO	CAUSAL	DIAS OTORGADOS	AMPLIACION DE PLAZO
01	AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	: por suspensión del plazo de 21 d.c por lluvias	21 d.c	02/03/19 AL 22/03/19
02	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N°02	: por lluvias	09 d.c	23/03/19 AL 31/03/19



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 811 -2019-MPM/A

numeral 9.15 que se justifica una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal c) Demora en la absolución de consultas por el inspector o supervisor que afecten al plazo de ejecución de obra;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las facultades conferidas el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el artículo 9° numeral 9.15 de la Guía N° 001-2014-MPM – APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA).

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO, DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” con Código Unificado N° 2427837; siendo la causal “Demora en la absolución de consultas por el inspector o supervisor que afecten al plazo de ejecución de obra”; por el total de 17 días calendarios, desde el 11 de noviembre de 2019 al 27 de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias en merito a la Ampliación de Plazo otorgada y contratos vinculados, de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al solicitante, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

